

Expediente: 877/2018

Proceso: Oferta de Empleo Temporal 18/02/OF-T (Téc. Nuevas Tecnologías)

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia de fecha 2 de mayo de 2018, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección de Técnico de Nuevas Tecnologías:

“Visto el acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de 5 de abril de 2018, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección de personal laboral temporal del puesto de trabajo de Técnico de Nuevas Tecnologías y la creación de Bolsa de Trabajo.

Finalizado con fecha 24 de abril de 2018 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.

Visto que las deficiencias en algunas solicitudes recibida, de conformidad con la bases de la convocatoria, no tiene carácter subsanable y por tanto, tendrán la consideración de excluidos.

Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal.

Visto el carácter urgente del proceso de selección y la necesidad de cobertura inmediata del puesto de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha Resolución de Presidencia 467/2017 de fecha 7 de agosto, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CLAVERO SANZ, ANDRIÁN	73205467D
DE LA FUENTE LASCORZ, JOSÉ A.	18042647K
GONZÁLEZ BUSTOS, CRISTIAN	36579256X

ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
PLANA DIEZ, NURIA	36515904T	CARECE DEL REQUISITO DE TITULACIÓN
SERNA SANS, YAIZA M.ª	73212261H	CARECE DEL REQUISITO DE TITULACIÓN

Atendiendo a que las causas de exclusión no son objeto de subsanación, la lista de admitidos y excluidos es definitiva tiene carácter definitivo.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

— *Presidenta:* Dña. Maite Bardají Lanau (Titular)

Dña. M.ª Luisa Abadías Torres (Suplente)

— *Secretaria:* Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)

D. Santiago Calvo Moreno (Suplente)

— *Vocales:* D. Julián Lucea Sáez (Titular)

D. Miguel A. Ferrer Fumanal (Suplente)

D. José Ramón Manau Peirón (Titular)

D. Sergio Bescos del Arco (Suplente)

— *Representantes de los trabajadores:*

D. Benjamin Rodrigo Olmos Álvaro.

M.ª Pilar Roca Guardia

Actuarán como Asesores Técnicos y apoyo administrativo del Tribunal Calificador, los siguientes empleados públicos:

- Dña. Mª Luisa Abadías Torres, Administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.
- D. Alberto Torres Toda, Técnico de Nuevas Tecnologías de la Comarca de La Ribagorza.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el miércoles 9 de mayo de 2018 a las 8:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia

CUARTO. Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará el **miércoles 9 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2ª planta), debiendo presentarse con la documentación acreditativa de su identidad.



QUINTO. *El cotejo de la documentación presentada por los aspirantes para la fase de concurso, se realizará a continuación de la fase de oposición. Los aspirantes deberán aportar los originales de la documentación, conforme lo dispuesto en la base sexta.*

SEXTO. *Publicar en el Tablón de Anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 2 de mayo de 2018.

Presidenta,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Lourdes Pena Subirá.